

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / de / Lww de 1991.

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del corriente año a un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 6.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber por intermedio de la Cámara respectiva, que el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 6 deberá acompañar en el término de 30 días a partir de la fecha de la presente las certificaciones médicas que acrediten el estado de salud del doctor Jorge Ravazzani y, en su caso, se informe si ha inicíado trámites de jubilación por invalidez.-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Contraction of lineary of the

MINISTED COTEA CORRE CUPTILIZA DE CUCELLA DE LA EMICIGIA